DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
Periodo del Informe mes / año	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**No. CONT/ CONV - AÑO**	**Nombre del Contratista / Cooperante**	**No. de identificación**
junio-2025	**Dirección de Infraestructura**	2095 de 2024	Consorcio Inter - Conectividad SC	901715331-0

DATOS DEL SUPERVISOR			
No. del Registro de designación	**Fecha del Registro de designación**	**Nombre Completo y Cargo**	**No. de identificación**
Res. 02688 del 01 de Julio del 2025	1/07/2025	Juan Manuel Guerrero Forero - Director de Infraestructura (E)	1049616253

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)														
Convenio		**Contrato**	**X**	**Tipo:**	**CONSULTORIA**						**Modalidad de selección**	**CONCURSO DE MERITOS**		
Legaliza Recursos	**SI**		**NO**	**X**	**Legaliza Bienes**	**SI**		**NO**	**X**					

Objeto: Ejercer la interventoria integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones tecnicas, juridicas, financieras y administrativas del contrato interadministrativo N° 1203 de 2023, correspondiente al acuerdo especifico N° 2, derivado del convenio interadministrativo Marco de cooperación N° 790 de 2023 "conectividad para cambiar vidas"

No. Rubro presupuestal	**Nombre del Rubro Presupuestal**	**Valor Contrato y/o Convenio**		**Fechas**	
C-2301-0400-21-20204A-2301027-02	ADQUIS. DE BYS VALOR BLOQUEADO - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 3.587.000.000,00	**Fecha de Suscripción**	1/11/2024
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)	$ 185.000.000,00	**Fecha de Inicio**	25/11/2024
		Aporte - Otros		**Fecha Final de Ejecución**	31/12/2025
		Aporte - Otros	$ -	**Fecha Final de ejecución según prórrogas**	
		Valor Total	$ 3.772.000.000,00		
N° de proceso en SECOP	**Fecha de Publicación en SECOP**				
FTIC-CM.006-2024	17/9/2024				

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.°	**Fecha de aprobación de la Póliza**	**Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)**	**Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza**	**N.° de Registro Presupuestal**	**Valor en el Registro**	**Fecha Registro Presupuestal**	**Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)**
CUMPLIMIENTO	21/11/2024	11-44-101239943		604324	$ 866.695.515	13/11/2024	25/11/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2024	11-44-101239943					
CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2024	11-44-101239943					
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/11/2024	11-40-1010170479					

Modificaciones / Terminación / Liquidación

Modificación Contractual	**Fecha de la Modificación Contractual**	**Tiempo de la prórroga (En meses)**	**Fecha final de ejecución según prórroga**	**Valor de la adición o reducción**	**Justificación de la Modificación Contractual**
				$ -	
				$ -	
				$ -	
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada			**Fecha terminación**	**Justificación**	**Requiere Acta de liquidación**		**Estado del Acta de Liquidación**	**Fecha del Acta de Liquidación**	**Comentarios**
SI		**NO**			**SI**	**NO**			

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$ 3.772.000.000	**Anticipo:**	$ -	**% del Anticipo**	

Pagos o Desembolsos Programados			**Desembolsos Realizados**				**Amortización del anticipo**					**Solicitudes de Legalizaciones**		
Fecha	**Valor ($)**	**Requisitos para el pago o desembolso**	**Fecha**	**No. OP**	**%**	**Valor($)**	**Porcentaje (%)**	**Fecha programada**	**Valor ($) programado**	**Fecha real**	**Valor ($) real amortizado**	**Fecha**	**Valor ($)**	Observaciones
10/12/2024	$ 563.881.677,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 1) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico	21/03/2025	76618525	2%	$ 93.980.280,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
26/12/2024	$ 302.813.838,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 2) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	21/03/2025	76383725	8%	$ 302.813.838,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		

21/3/2025	$ 453.384.081,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 3) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	26/05/2025	159890925	12%	$ 453.384.081,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
23/5/2025	$ 515.050.747,67	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 4) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa	0	0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
25/7/2025	$ 515.050.747,67	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 5) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa	0	0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
25/9/2025	$ 515.050.747,67	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y 6) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico. aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo	dd/mm/aaaa	0	0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
25/11/2024	$ 453.384.081,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 7) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa	0	0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
10/12/2025	$ 226.692.040,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 8) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa	0	0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
26/12/2025	$ 226.692.040,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 9) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa	0	0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	**$ 3.772.000.000,01**		**ACUMULADOS**		**23%**	**$ 850.178.199,00**	0%	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	

SALDO POR GIRAR:	$ 2.921.821.801	77%	**ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ -**	**0%**	**SALDO POR LEGALIZAR:**	$ 850.178.199	100%	

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**	**$ -**	**ACUMULADO:**	**$ -**
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**	**$ -**		

TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: **$ -**

TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: **$ -**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.	1,25%	9,06%	A la fecha se han efectuado dos pagos por el FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES así: 1. Primer pago por valor de $93.280.280,00 el 21 de marzo de 2025 comprobante No. 76618525 2. Segundo pago por valor de $302.813.838,00 el 21 de marzo de 2025 No. 76383725 3. Tercer pago por valor de $453.384.081,00 el 26 de mayo de 2025 Comprobante No. 159890925 4. Cuarto pago por valor de $ 515.050.747,67 radicado por Interventoría el 11 de junio de 2025 con radicado Mintic No. 251069248

2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.	1,25%	9,06%	1) Se designó como Supervisora del contrato de Interventoría 2095 de 2024, a la Ingeniera Denice Bibiana Acero Vargas, el 13 de noviembre de 2024, con Radicado 242149693
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.	1,25%	9,06%	Para el corte del informe, se elaboraron las actas correspondientes a las sesiones con los ISP, con el fin de validar los temas relacionados con accesos, informes, facturación y otros asuntos varios. FECHA CONSECUTIVO INTERVINIETES 16/06/2025\|CO_TIERRA_007\|TIERRANET 16/06/2025\|CO_VIVE_007\|VIVE TELECOMUNICACIONES 17/06/2025\|CO_INTV_008\|INTERNET Y TELEVISION SAS 17/06/2025\|CO_WAYI_007\|WAYIRANET 17/06/2025\|CO_ERC_007\|ERC EXPLORER 17/06/2025\|CO_SMIG_006\|SAN MIGUEL TELECOMUNICACIONES 18/06/2025\|CO_CIRT_006\|CIRTEL TELECOMUNICACIONES 18/06/2025\|CO_SERP_006\|SERVICIOS PROFESIONALES NETWORKING 19/06/2025\|CO_WISP_006\|WISP 19/06/2025\|CO_FIBR_007\|FIBRANET PLUS 19/06/2025\|CO_SERV_007\|SERVINET 19/06/2025\|CO_GJNT_008\|GUAJIRANET 20/06/2025\|CO_LGON_006\|LEGON TELECOMUNICACIONES 20/06/2025\|CO_CHNP_006\|CHANNEL PLUS 24/06/2025\|CO_NRJA_006\|NARANJA INTERNET 24/06/2025\|CO_WORC_006\|WORLD CONECTIONS 24/06/2025\|CO_TNTV006\|TUNORTE TV 24/06/2025\|CO_CONX_006\|CONETXIA SAS 25/06/2025\|CO_COD_006\|CODISERT 25/06/2025\|CO_TPAC_006\|TERSERPAC
4. Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla.	1,25%	9,06%	Durante el periodo del presente informe no fue requerida información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.	1,25%	9,06%	Durante el periodo del presente informe no se presentó reclamación circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.	1,25%	9,06%	La supervisión ha cumplido de manera rigurosa y profesional con la obligación de guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista, en todos los casos en que ha sido aplicable. Se han implementado los protocolos necesarios para salvaguardar la información sensible, asegurando su manejo discreto y la prevención de cualquier divulgación no autorizada.
Total	**7,48%**	**54,36%**	

*** Obligaciones Consorcio Inter - Conectividad SC**	**Ponderación 1**	**100%**	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
Cumplir con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hagan parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad.			0,136%	0,988%	La interventoría ha dado cumplimiento con la gestión de seguimiento y control, cumpliendo asi con con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hacen parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas.
Conocer, aplicar y cumplir los manuales de contratación, supervisión e interventoría del MINTIC y todos los documentos que forman parte del expediente contractual de los contratos a supervisar tales como estudios previos, anexo técnico, pliegos de condiciones, adendas y propuesta, así como las normas aplicables a la función de supervisión e interventoría.			0,136%	0,988%	Se ha cumplido de manera integra con lo establecido en el objeto del Contrato de Interventoría, conforme a los términos y condiciones pactados, así como con las obligaciones derivadas del mismo, de la propuesta, los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos y los demás documentos que forman parte integral del contrato
Contar con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad y oportunidad de los servicios contratados.			0,136%	0,988%	El Consorcio Inter-Conectividad SC cuenta con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad y oportunidad de los servicios contratados.

Mantener los integrantes del equipo que ofertó en la propuesta a partir de la suscripción del acta de inicio. Si por causas excepcionales no atribuibles al interventor, caso fortuito o fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Entidad, en los términos indicados en este documento y el Anexo Técnico.	0,136%	0,988%	En cumplimiento de la obligación establecida a la presentación de personal, se llevo a cabo la presentación de las Hojas de Vida, según lo dispuesto con el Radicado No. 241097037. El alcance del cumplimiento incluye los siguientes números de radicado y sus respectivas fechas: 241097037 – 19/11/2024 241097049 – 19/11/2024 241098305 – 22/11/2024 La interventoria preservo los integrantes del equipo que ofertó en la propuesta a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embrago mediante comunicados solicta los siguietnes cambios: 1) CCV-AE2-INTV-DIRINF-0218-25 con radicado Mintic No. 251011697del 3/02/2025con asunto SOLICITUD DE CAMBIO - HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO 2) CCV-AE2-INTV-DIRINF-0260-25con radicado Mintic No. 251015363 del 12/2/2025 con asunto ALCANCE A LA SOLICITUD DE CAMBIO - HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO, COMUNICADO CCV-AE2-INTV-DIRINF-0218-25, RADICADO MINTIC NO. 251011697 Solicita a la Supervisión del contrato el cambio de del cargo de Tecnólogo Archivista 3) CCV-AE2-INTV-DIRINF-0359-25 radicado Mintic No. 251023387 del 4/03/2025 Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO - HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO: DIRECTOR TÉCNICO/ TECNÓLOGO LLAMADAS SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE SERVICIO 4) CCV-AE2-INTV-DIRINF-811-25 con radicado Mintic No. 251063024 28/05/2025 Asunto: Respuesta al comunicado No. 25208286. Solicitud de cambio - hoja de vida director Financiero. CCV-AE2-INTV-DIRINF-787-25 con radicado Mintic No. 251060905 22/05/2025 Asunto: Solicitud de cambio - hoja de vida Director Financiero CCV-AE2-INTV-DIRINF-782-25 con radicado Mintic No. 251060129 21/05/2025 Asunto: Solicitud de cambio - hoja de vida Director Técnico CCV-AE2-INTV-DIRINF-752-25 con radicado Mintic No. 251057544 16/05/2025 Asunto: Solicitud de cambio - hoja de vida tecnólogo llamadas satisfacción y calidad de servicio
Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado.	0,136%	0,988%	A través de la Dirección de Interventoría, se llevó a cabo el control de las actividades encomendadas, dentro del plazo establecido, con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contratado.
Entregar al supervisor del contrato, dentro de los primeros 6 días calendario del mes, el informe de las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	0,136%	0,988%	Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-875-25 y radicado Mintic No. 251068035 del 09 de junio de 2025, la Interventoría presentó el informe mensual correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025.
Atender, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	0,136%	0,988%	Durante el periodo entre el 01 y el 30 de junio de 2025, fueron atendidos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, mediante los siguientes comunicados de respuesta: 1\|251065950\|3/06/2025\|41\|251067462\|6/06/2025\|81\|251069123\|11/06/2025\|121\|251070846\|16/06/2025\|161\|251072905\|19/06/2025 2\|251065947\|3/06/2025\|42\|251067451\|6/06/2025\|82\|251069113\|11/06/2025\|122\|251070750\|16/06/2025\|162\|251073957\|20/06/2025 3\|251065845\|3/06/2025\|43\|251067449\|6/06/2025\|83\|251069168\|11/06/2025\|123\|251071751\|17/06/2025\|163\|251073963\|20/06/2025 4\|251065839\|3/06/2025\|44\|251067447\|6/06/2025\|84\|251068968\|11/06/2025\|124\|251071708\|17/06/2025\|164\|251073670\|20/06/2025 5\|251065835\|3/06/2025\|45\|251068035\|9/06/2025\|85\|251068955\|11/06/2025\|125\|251072144\|17/06/2025\|165\|251073982\|20/06/2025 6\|251065827\|3/06/2025\|46\|251068019\|9/06/2025\|86\|251068941\|11/06/2025\|126\|251072028\|17/06/2025\|166\|251073526\|20/06/2025 7\|251065820\|3/06/2025\|47\|251068024\|9/06/2025\|87\|251069852\|12/06/2025\|127\|251072022\|17/06/2025\|167\|251073578\|20/06/2025 8\|251065815\|3/06/2025\|48\|251068012\|9/06/2025\|88\|251070028\|12/06/2025\|128\|251072126\|17/06/2025\|168\|251073537\|20/06/2025 9\|251065805\|3/06/2025\|49\|251067477\|9/06/2025\|89\|251070113\|12/06/2025\|129\|251072033\|17/06/2025\|169\|251074385\|24/06/2025 10\|251065794\|3/06/2025\|50\|251069157\|10/06/2025\|90\|251069758\|12/06/2025\|130\|251072095\|17/06/2025\|170\|251074375\|24/06/2025 11\|251065771\|3/06/2025\|51\|251069150\|10/06/2025\|91\|251070149\|12/06/2025\|131\|251072050\|17/06/2025\|171\|251074363\|24/06/2025 12\|251065395\|3/06/2025\|52\|251069075\|10/06/2025\|92\|251070120\|12/06/2025\|132\|251071721\|17/06/2025\|172\|251075428\|25/06/2025 13\|251065391\|3/06/2025\|53\|251069146\|10/06/2025\|93\|251070170\|12/06/2025\|133\|251072044\|17/06/2025\|173\|251075389\|25/06/2025 14\|251065388\|3/06/2025\|54\|251069138\|10/06/2025\|94\|251070059\|12/06/2025\|134\|251072116\|17/06/2025\|174\|251075406\|25/06/2025 15\|251065385\|3/06/2025\|55\|251069130\|10/06/2025\|95\|251070176\|12/06/2025\|135\|251072113\|17/06/2025\|175\|251075316\|25/06/2025 16\|251065382\|3/06/2025\|56\|251069051\|10/06/2025\|96\|251070129\|12/06/2025\|136\|251072157\|17/06/2025\|176\|251075260\|25/06/2025 17\|251065378\|3/06/2025\|57\|251069070\|10/06/2025\|97\|251070040\|12/06/2025\|137\|251072365\|17/06/2025\|177\|251075138\|25/06/2025
Dar cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. y Suscribir dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el documento de compromiso de confidencialidad	0,136%	0,988%	La interventoría dió cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, mediante comunicado escrito CCV-AE2-INTV-DIRINF-0070-24 - N° Radicado: 241110487 del 30 de diciembre de 2024
Salvaguardar los activos de información confidencial que haya obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, de conformidad a lo establecido en la Ley 1582 de 2012 y en el Decreto reglamentario 1377 de 2013. La información o documentos producidos en desarrollo de este contrato serán exclusivos del Fondo Único de TIC, obligándose a no los utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, y a no a divulgar la información suministrada ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos según la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar	0,136%	0,988%	La interventoría salvaguardó los activos de información confidencial que ha obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades.
Llevar de forma ordenada un archivo de interventoría, que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos del Ministerio de TIC. Dicho archivo deberá estar a disposición del Fondo Único de TIC/MinTIC cuando este lo requiera, y se entregará según lo establecido en el anexo técnico y/o en los términos requeridos por la supervisión del contrato de interventoría hasta su finalización.	0,136%	0,988%	El archivo de interventoría se gestionó de manera organizada, en cumplimiento con los procesos de gestión documental y las políticas de archivo establecidas por el Ministerio de TIC, a través del Sistema de Información y demás archivos físicos y digitales. https://smartycolombia2.sharepoint.com/sites/INTERVENTORAINTERNEXA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FINTERVENTORAINTERNEXA%2FDocumentos%20compartidos%2F01%2E%20INTERVENTOR%C3%8DA&viewid=82a05d0b%2D8aeb%2D47dd%2Dbbb5%2Df52076b14110
Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el revisor fiscal o su representante legal -según el caso-. Si el personal se vincula mediante contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad, los pagos referidos en este numeral se acreditarán con los documentos correspondientes, según el caso.	0,136%	0,988%	Se generó la CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 la Empresa CONSULTORIA SC SAS identificada con NIT 901.715.331 - 0,CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 de la Empresa SMARTY COLOMBIA SAS BIC identificada con NIT 900.249.549-6 y CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 CONSORCIO INTERCONECTIVIDAD SC, con NIT 901.886.170-4.

Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad.	0,136%	0,988%	Para el periodo entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se presentaron incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad.
Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	0,136%	0,988%	Mediante comunicado de 27 de junio de 2025, Internexa reportó la ocurrencia el pasado 7 de mayo de un evento natural -creciiento del río a la altura del corregimiento de Peñalosa- que afectó 4 Kms de fibra óptica, red troncal del Chocó. El evento no impactó el servico a los usarios. Mientras se recupera el tramo afectado, Intenexa ha mitigado la situación a través de una ruta alterna.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable del control de la ejecución de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	0,136%	0,988%	Durante el periodo entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se presentaron peticiones ni amenazas relacionadas con el contrato vigente.
Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y la ejecución del contrato, incluyendo la etapa de liquidación del mismo siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa del interventor, así como de las obligaciones que a este le corresponden.	0,136%	0,988%	Durante el periodo entre el 1 y el 30 de junio de 2025 no se presentaron incumplimientos del contrato de interventoría, ni situaciones por los que la interventoría deba responder civil, penal, fiscal o disciplinariamente, ni que le hayan causado perjuicios a la entidad.
Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.	0,136%	0,988%	Durante el periodo entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se presentó pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.
Responder dentro de los términos establecidos por la ley a todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD- que le hayan sido asignadas a través del sistema de información documental INTEGRATIC, o del que disponga la Entidad, sin ninguna tarea pendiente a su cargo, cuyo trámite será tenido en cuenta por parte del supervisor del contrato para la autorización de cobro.	0,136%	0,988%	En el mes de junio de 2025, no se presentaron PQRSD para atención y respuesta de la interventoría. La correspondencia regular con los diferentes ISP´s se atendió oportunamente.
Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN o por un proveedor autorizado por ésta, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.	0,136%	0,988%	La interventoria presentó facturación electronica validada por la DIAN, en las fechas establecidas, a la fecha se encuentran pendientes de pago por parte del MINTIC. Comunicado con No. CCV-AE2-INTV-DIRINF-0056-24 Asunto: FACTURACIÓN DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, valor $ 93.980.280 Radicado Mintic No. 241109111 del 26/12/2024 Comunicado con No. CCV-AE2-INTV-DIRINF-0058-24 Asunto: FACTURACIÓN DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, valor $ 302.813.838 Radicado Mintic No. 241109182 del 31/12/2024
Manejar la información producto de la ejecución del contrato, de acuerdo con la política de Seguridad y Privacidad de la información y la Política de Tratamiento de datos Personales del Ministerio TIC.	0,136%	0,988%	La interventoría dió cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, mediante comunicado escrito CCV-AE2-INTV-DIRINF-0070-24 - N° Radicado: 241110487 del 30 de diciembre de 2024
Las demás obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	0,136%	0,988%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. en el periodo entre el 01 y el 31 de mayo de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-875-25 y radicado Mintic No. 251068035 del 09 de junio de 2025
Adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. Para tal efecto, se entenderán como criterios mínimos los consignados en las Resoluciones 924 de 2020 y 448 de 2022, o aquellas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	0,136%	0,988%	La intervetnoría dió cumplimiennto con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, mediante comunicado escrito CCV-AE2-INTV-DIRINF-0070-24 - N° Radicado: 241110487.
Adoptar un plan de continuidad de operación de los servicios frente a posibles eventos de interrupción de actividades críticas en el cumplimiento del objeto contractual.	0,136%	0,988%	Durante el periodo entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se presentaron interrupción de actividades críticas en el cumplimiento del objeto contractual.
Emitir reportes, de manera semestral, sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los controles de seguridad requeridos por la Res. 448 de 2022, o aquella que la modifique, derogue o sustituya. En caso de identificarse brechas, el contratista realizará esfuerzos razonables para abordar con prontitud las deficiencias y cambios necesarios para cumplir con las buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información.	0,136%	0,988%	Se emitió reporte semestral, sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, mediante comunicado radicado MinTIC No. 251063691 del 29/05/2025.
Realizar el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de las Obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo Específico No 2, (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa.	0,136%	0,988%	El seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de las Obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 1203 de 2023, se registran en el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-875-25 y radicado Mintic No. 251068035 del 09 de junio de 2025
Dar cumplimiento a las Obligaciones de Empalme Señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,136%	0,988%	El periodo entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no corresponde a etapa de empalme.

Realizar mesas de trabajo con los ejecutores derivados del Contrato Interadministrativo 1203 de 2023, dentro de los diez (10) día calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, de trabajo con los ejecutores del Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) en los diez (10) días siguientes a su suscripción, con el fin de informarse del estado y avance particular de cada uno de ellos y poder definir su plan de trabajo el cual será presentado con un término no mayor de cinco (5) días hábiles, a partir de la terminación de las mesas de trabajo el cual deberá ser aprobado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles por la supervisión. Las actividades que deberá realizar el interventor durante el primer mes de ejecución, sin perjuicio de las obligaciones contractuales que tiene a su cargo, serán las siguientes:	0,136%	0,988%	Se dió cumplimiento a la obligación durante el primer mes de ejecución, tal y como se evidencia infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025.
Recibir la información relacionada con el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación N° 790 de 2023, el Acuerdo Especifico No 1 y el Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo 1203 de 2023), junto con sus anexos, y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de los mismo.	0,136%	0,988%	La interventoria conforme al cumplimiento a las Obligaciones de Empalme Señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico, generó alcance al infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Recibir los Contratos de Fomento y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de éstos de la ejecución de los recursos.	0,136%	0,988%	La interventoria conforme al cumplimiento a las Obligaciones de Empalme Señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico, generó alcance al infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Realizar la transferencia documental del proyecto, lo cual incluye los procedimientos, formatos, metodologías, bases de datos, sistema de gestión, seguimiento y control y demás herramientas desarrolladas para el desarrollo de las actividades de control, seguimiento, verificación; así mismo en caso de que exista, el Back Up de información que se haya generado a la fecha con el respectivo instructivo de migración la data en caso que aplique.	0,136%	0,988%	Para el corte del informe, no aplica la transferencia documental del proyecto, ya que no se han generado nuevos insumos o actualizaciones que requieran este proceso. No obstante, cualquier información relevante será gestionada conforme a los lineamientos establecidos.
Recibir por parte de Internexa el reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato, indicando como mínimo: total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a la fiducia, rendimientos causados, rendimientos reintegrados, GMF (rendimientos), total de órdenes de pago tramitadas indicando el estado (aprobadas, rechazas o en verificación); relación total de órdenes de pago aprobadas vs pagadas por la Fiduciaria con su respectivas retenciones, GMF (órdenes de pago), Comisiones Bancarias servicios financieros (que contractualmente sean permitidos) y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,136%	0,988%	La interventoria conforme al cumplimiento a las Obligaciones para el presente informe en relación con el Anexo Técnico Numeral 2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA Sub Numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME, recibió la información lo referido al literal d del anexo técnico, como se evidencia en el alcance al informe de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Recibir por parte de los ISP´s reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato indicando como mínimo total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a través de la fiducia, total de órdenes de pago tramitadas en el periodo con sus respectivos soportes (facturas de compra, pago de contratos laborales o por prestación de servicios, entre otros), aprobadas y pagadas por la fiducia y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,136%	0,988%	La interventoría conforme al cumplimiento a las Obligaciones para el presente informe en relación con el Anexo Técnico Numeral 2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA Sub Numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME, no se recibió por parte de los ISP´S, lo referido en el literal h del anexo técnico, como se evidencia en el alcance al infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Recibir por parte de Internexa S.A. relación detallada de activos adquiridos con recursos del Fondo Único de TIC y efectivamente instalados en el proyecto, inventariados y valorados; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario en el Patrimonio Autónomo y el estado del mismo al momento de la presentación a la interventoría entrante. Saldos en fiducia, relación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con su respectiva certificación (en caso de que aplique); reporte sobre la situación financiera presentada por la fiduciaria, en especial lo relacionado con el estado de activación en el Fideicomiso, las cuentas por pagar, los anticipos si existen, entre otros aspectos relevantes en el desarrollo del contrato de Interventoría.	0,136%	0,988%	La interventoría conforme al cumplimiento a las Obligaciones para el presente informe en relación con el Anexo Técnico Numeral 2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA Sub Numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME, no se recibió por parte de los ISP´S, lo referido en el literal f del anexo técnico, como se evidencia en el alcance al infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Recibir por parte de Internexa los informes mensuales elaborados por la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en relación con el Acuerdo Específico No. 2 y que hubiesen sido presentados por la Fiduciaria hasta la fecha en la que se realiza el empalme. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,136%	0,988%	La interventoría conforme al cumplimiento de la obligación recibir por parte de Internexa los informes mensuales elaborados por la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en relación con el Acuerdo Específico No. 2 y que hubiesen sido presentados por la Fiduciaria hasta la fecha en la que se realiza el empalme. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.: 2025-2-006678 10/06/2025 FIDUCOLDEX .:. 116912 – PATRIMONIO AUTÓNOMO CONECTIVIDAD PARA CAMBIAR VIDAS / Informe Mensual mayo de 2025 #Radicado 2025-2-006678
Recibir por parte de los ISP´s los informes periódicos a que se refiere la Cláusula 20.1 del Contrato de Fomento y que se hubieran generado hasta el momento de esta entrega. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,136%	0,988%	En cumplimiento a la obligación recibir por parte de los ISP´s los informes periódicos a que se refiere la Cláusula 20.1 del Contrato de Fomento y que se hubieran generado hasta el momento de esta entrega, para el periodo comprendido entre 01 de junio 2025 al 30 de junio del 2025, la interventoría recibió los informes mensuales por medio de las siguientes comunicaciones: CCV-AE2-NRJA-INTV-1101-25-REC25107433824/06/2025 CCV-AE2-ERC-INTV-946-25-REC25106667795/06/2025 CCV-AE2-LGON-INTV-973-25-REC2510695679/06/2025 CCV-AE2-TIERRA-INTV-976-25-REC25106809510/06/2025 CCV-AE2-TIERRA-INTV-974-25-REC25106806810/06/2025 CCV-AE2-SMIG-INTV-1019-25-REC25106998113/06/2025 CCV-AE2-SMIG-INTV-1018-25-REC25106996713/06/2025 CCV-AE2-VIVE-INTV-971-25-REC2510680009/06/2025 CCV-AE2-WAYI-INTV-1047-25-REC25107191817/06/2025 CCV-AE2-SERP-INTV-937-25-REC2510663415/06/2025 CCV-AE2-TPAC-INTV-927-25-REC2510660845/06/2025 CCV-AE2-ERC-INTV-920-25-REC2510659834/06/2025 CCV-AE2-WAYI-INTV-1057-25-REC25107231318/06/2025 CCV-AE2-SERP-INTV-1056-25-REC25106822318/06/2025 CCV-AE2-TPAC-INTV-1048-25-REC25107194218/06/2025 CCV-AE2-ERC-INTV-1100-25-REC25107432424/06/2025 CCV-AE2-WAYI-INTV-1115-25-REC25107568726/06/2025
Recibir por parte de Internexa S.A. los informes de rendición de cuentas que hasta la fecha de entrega hubiera efectuado la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en lo que se refiere al Acuerdo Específico No. 2. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes con la periodicidad que se produzcan, de acuerdo con lo previsto en el contrato de fiducia.	0,136%	0,988%	La Fiduciaria de Comercio Exterior Fiducoldex realizó el envío del informe del mes de mayo 2025 mediante comunicado No. 2025-2-006678 del 10 de junio de 2025.

Recibir la relación detallada de eventos de fuerza mayor, la superación de los mismos, así como las acciones de mitigación adelantadas durante la ejecución del contrato objeto de supervisión.	0,136%	0,988%	Mediante comunicado de 27 de junio de 2025, Internexa reportó la ocurrencia el pasado 7 de mayo de un evento natural -creciento del río a la altura del corregimiento de Peñalosa- que afectó 4 Kms de fibra óptica, red troncal del Chocó. El evento no impactó el servico a los usarios. Mientras se recupera el tramo afectado, Intenexa ha mitigado la situación a través de una ruta alterna.
Recibir el informe del seguimiento a los riesgos del proyecto establecidos en el Acuerdo No 2 y a los cuales cual se le debe realizar el seguimiento, así como el informe de la materialización de los mismos, en el caso que aplique.	0,136%	0,988%	No se han informado o materializado mas riegos en la ejecución del proyecto
Recibir la relación detallada por parte de la Supervisión de las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales adelantadas por la Entidad Contratante y su estado actual, en el caso que aplique.	0,136%	0,988%	Durante el mes de junio de 2025, no se presentaron acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales adelantadas por la Entidad Contratante.
Desde el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría, el contratista empezará con las actividades de Interventoría integral (control y seguimiento) dispuestos según la ley, el documento de Estudios Previos y este Anexo Técnico, respecto de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que conformen el mencionado contrato. Esto incluye, a partir del acta de inicio, que deberá ir desarrollando el sistema de información del interventor y el plan de calidad referido en el numeral 3 y 4 del Anexo Técnico.	0,136%	0,988%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. en el periodo entre el 01 y el 31 de mayo de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-875-25 y radicado Mintic No. 251068035 del 09 de junio de 2025
Por parte de la entidad contratante recibirá información con recomendaciones y mejores prácticas de las actividades relacionadas con el desarrollo de las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables desarrolladas durante la etapa de supervisión.	0,136%	0,988%	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se recibió información con recomendaciones y mejores prácticas de las actividades relacionadas con el desarrollo de las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables desarrolladas durante la etapa de supervisión.
Al finalizar el primer mes y habiendo desarrollado las actividades de empalme, el interventor entrante deberá entregar al supervisor del contrato de interventoría un informe que compile la información recibida y que corresponderá al periodo 1, para este informe se deberá considerar las características indicadas en el numeral 7.3 INFORME DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,136%	0,988%	La interventoría dió cumplimiento a la obligación mediante comunicado: PRESENTACIÓN INFORME DE EMPALME – INTERVENTORÍA. CCV-AE2-INTV-DIRINF-0066-24, Radicado MinTIC No. 241109937 ALCANCE AL RADICADO MINTIC NO. 241109937 - PRESENTACIÓN INFORME DE EMPALME CCV-AE2-INTV-DRINF-0195-25 MINTIC NO. 241109937
Recibir relación detallada inventariada y valorada de elementos, componentes y equipos adquiridos, efectivamente instalados, puestos en servicio y aprobados como parte del cumplimiento del Acuerdo Específico No 2 Contrato de Interadministrativo No 1203 de 2023; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario al momento de la presentación del informe de empalme.	0,136%	0,988%	Con radicado no. 251020977 del 27-02-2025, INTERNEXA, dió respuesta a la solicitud realizada por la Interventoría, donde se solicitaron los inventarios valorados informando que el Contrato Interadministrativo No. 1203 de 2023 (Acuerdo Especifico No. 2) no establece de manera explícita que la información del inventario deba enviarse valorada. Sin embargo, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, numeral 6 "Entregables de la Red Troncal", en el informe de instalación se debe proporcionar el inventario de los equipos instalados, información que ha sido debidamente compartida con la interventoría. Bajo la modalidad de venta como cuerpo cierto, la transferencia de la Red Troncal al Patrimonio Autónomo se realizará como un conjunto indivisible, sin desagregar la valoración individual de sus componentes. En consecuencia, se aclara que al momento en que se materialice la transferencia de los activos al Patrinomio Autónomo lo cual se hará mediante un inventario de bienes cuya cantidad y valor debe coincidir con lo definido en el Anexo 3 - Memorias de cálculo, será posible evidenciar el valor del conjunto de bienes adquiridos por dicho P.A.
Otra información generada durante la etapa de ejecución y que sea requerida para el desarrollo del contrato de interventoría.	0,136%	0,988%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. en el periodo entre el 01 y el 31 de mayo de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-875-25 y radicado Mintic No. 251068035 del 09 de junio de 2025
Realizar seguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como de aquellos relacionados con la ejecución del proyecto.	0,136%	0,988%	La interventoría realizó el sguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como de aquellos relacionados con la ejecución del proyecto. El reporte de materialización de los riesgos asociados al proyectos se presenta en el informe mensual de la interventoria, en el informe del contratista INTERNEXA y en los informes mensuales presentados por los ISP.
Diligenciar, dentro de los primeros dos (2) días hábiles del mes, el formato de informe mensual de ejecución del contrato de interventoría o el que haga sus veces, el cual será suministrado por la entidad.	0,136%	0,988%	Durante el periodo entre el 01 y el 31 de mayo de 2025, se presentó el informe de ejecución F051 correspondiente al mes de mayo de 2025 mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-854-25 con radicado MinTIC No. 251065945 del 04/06/2025
Vigilar permanentemente el correcto desarrollo del Acuerdo específico No 2, (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa objeto de interventoría y realizar de manera oportuna las recomendaciones y alertas pertinentes a la supervisión de los contratos, ante eventos que puedan constituir posible incumplimiento por parte del ejecutor del proyecto.	0,136%	0,988%	La vigilancia se realiza permanentemente y se registra en el informe mensual de interventoría.en el periodo entre el 01 y el 31 de mayo de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-875-25 y radicado Mintic No. 251068035 del 09 de junio de 2025.

Pronunciarse de manera oportuna, cuando sea necesario, pertinente y/o cuando le sea requerido por la Entidad Contratante, sobre los informes, aclaraciones y explicaciones que sobre el desarrollo de la ejecución contractual emita el contratista del proyecto, lo anterior en un término no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.	0,136%	0,988%	Se recibieron y atendieron de manera oportuna las comunicaciones del FUTIC, INTERNEXA y los ISP, conforme a los tiempos y requerimientos establecidos por la Entidad Contratante. 1\|251065950\|3/06/2025\|41\|251067462\|6/06/2025\|81\|251069123\|11/06/2025\|121\|251070846\|16/06/2025\|161\|251072905\|19/06/2025 2\|251065947\|3/06/2025\|42\|251067451\|6/06/2025\|82\|251069113\|11/06/2025\|122\|251070750\|16/06/2025\|162\|251073957\|20/06/2025 3\|251065845\|3/06/2025\|43\|251067449\|6/06/2025\|83\|251069168\|11/06/2025\|123\|251071751\|17/06/2025\|163\|251073963\|20/06/2025 4\|251065839\|3/06/2025\|44\|251067447\|6/06/2025\|84\|251068968\|11/06/2025\|124\|251071708\|17/06/2025\|164\|251073670\|20/06/2025 5\|251065835\|3/06/2025\|45\|251068035\|9/06/2025\|85\|251068955\|11/06/2025\|125\|251072144\|17/06/2025\|165\|251073982\|20/06/2025 6\|251065827\|3/06/2025\|46\|251068019\|9/06/2025\|86\|251068941\|11/06/2025\|126\|251072028\|17/06/2025\|166\|251073526\|20/06/2025 7\|251065820\|3/06/2025\|47\|251068024\|9/06/2025\|87\|251069852\|12/06/2025\|127\|251072022\|17/06/2025\|167\|251073578\|20/06/2025 8\|251065815\|3/06/2025\|48\|251068012\|9/06/2025\|88\|251070028\|12/06/2025\|128\|251072126\|17/06/2025\|168\|251073537\|20/06/2025 9\|251065805\|3/06/2025\|49\|251067477\|9/06/2025\|89\|251070113\|12/06/2025\|129\|251072033\|17/06/2025\|169\|251074385\|24/06/2025 10\|251065794\|3/06/2025\|50\|251069157\|10/06/2025\|90\|251069758\|12/06/2025\|130\|251072095\|17/06/2025\|170\|251074375\|24/06/2025 11\|251065771\|3/06/2025\|51\|251069150\|10/06/2025\|91\|251070149\|12/06/2025\|131\|251072050\|17/06/2025\|171\|251074363\|24/06/2025 12\|251065395\|3/06/2025\|52\|251069075\|10/06/2025\|92\|251070120\|12/06/2025\|132\|251071721\|17/06/2025\|172\|251075428\|25/06/2025 13\|251065391\|3/06/2025\|53\|251069146\|10/06/2025\|93\|251070170\|12/06/2025\|133\|251072044\|17/06/2025\|173\|251075389\|25/06/2025 14\|251065388\|3/06/2025\|54\|251069138\|10/06/2025\|94\|251070059\|12/06/2025\|134\|251072116\|17/06/2025\|174\|251075406\|25/06/2025 15\|251065385\|3/06/2025\|55\|251069130\|10/06/2025\|95\|251070176\|12/06/2025\|135\|251072113\|17/06/2025\|175\|251075316\|25/06/2025 16\|251065382\|3/06/2025\|56\|251069051\|10/06/2025\|96\|251070129\|12/06/2025\|136\|251072157\|17/06/2025\|176\|251075260\|25/06/2025 17\|251065378\|3/06/2025\|57\|251069070\|10/06/2025\|97\|251070040\|12/06/2025\|137\|251072365\|17/06/2025\|177\|251075138\|25/06/2025 18\|251065372\|3/06/2025\|58\|251068646\|10/06/2025\|98\|251070189\|12/06/2025\|138\|251072344\|17/06/2025\|178\|251075047\|25/06/2025 19\|251065368\|3/06/2025\|59\|251068250\|10/06/2025\|99\|251069752\|12/06/2025\|139\|251072332\|17/06/2025\|179\|251076413\|26/06/2025
Participar y ejecutar las actividades que le competen en el comité operativo, y en las demás reuniones de seguimiento tanto del contrato de interventoría como del acto administrativo particular relacionados con la ejecución del proyecto.	0,136%	0,988%	De acuerdo con la obligación de participar y ejecutar las actividades que se relacionan en el comité operativo, así como en las reuniones de seguimiento del contrato de interventoría y del acto administrativo particular relacionados con la ejecución del proyecto, se relacionan los siguientes consecutivos de actas de las sesiones realizadas: CO_AE2_016_27_06_2025
Realizar visitas de acompañamiento conforme lo señalado en el numeral 2.2.1.7 – VISITAS DE CAMPO así como el numeral del Anexo Técnico y de acuerdo con lo establecido en el cronograma de ejecución presentado por la interventoría el cual será aprobado por la supervisión.	0,136%	0,988%	Para el periodo del informe se realiza la gestión que se registra a continuación para el tema de visitas de acompañamiento: Radicado Mintic: 251067437 Asunto: "Envío informe de visitas realizadas al departamento de Nariño". Radicado Mintic: 251075389 Asunto: " Reprogramación de visitas en el departamento del Cauca – Fuerza Mayor". Radicado Mintic: 251077011 Asunto: " Relación de las visitas de acompañamiento programadas para julio de 2025". Radicado Mintic: 251077007 Asunto: " Alcance Envío informe de visitas realizadas al departamento de Nariño". Envío informe de visitas Nariño realizadas en mayo 2025 Versión 2.".
Realizar el seguimiento y legalización de recursos entregados en el marco del contrato de Interventoría.	0,136%	0,988%	La Interventoría adelantó proceso de legalización de recursos del AE2 del período correspondiente al mes de diciembre de 2024, enero, febrero y marzo de 2025, mediante los siguientes comunicados: 1. CCV-AE2-INTV-DIRINF-873-25 Radicado Mintic No. 251068024 del 09/06/2025 Asunto: Ajuste Legalización de los recursos diciembre 2024 / Respuesta a radicado Mintic No. 251066128- CCVAE2-INTER-DIRINF-040-2025 del 05 de junio de 2025 2. CCV-AE2-INTV-DIRINF-1002-25 Radicado Mintic No. 251075406 del 25/06/2025 Asunto:Legalización de los recursos mayo 2025 / Respuesta a radicado Mintic No. 251075181 - CCVAE2-INTER-INTERCO-052-2025 del 25/06/2025.
Conceptuar a la supervisión del contrato sobre cualquier reclamación de tipo jurídico, administrativo, técnico, y financiero que presenten los asignatarios del espectro al Fondo Único de TIC/ MINTIC.	0,136%	0,988%	Durante el periodo del presente informe no se presentó reclamación de tipo jurídico, administrativo, técnico, y financiero que presenten los asignatarios del espectro al Fondo Único de TIC/ MINTIC.
Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras tomadas durante la vigencia del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en éste y así como en los demás documentos contractuales.	0,136%	0,988%	El resultado de la gestión y decisiones técnicas jurídicas, administrativas y financieras tomadas durante el periodo del presente informe se registran en el informe de interventoría. En el periodo entre el 01 y el 30 de junio de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-875-25 y radicado Mintic No. 251068035 del 09 de junio de 2025.
Seguimiento del sistema de información para garantizar de la información y se mantenga la disponibilidad según lo exigido por el anexo técnico.	0,136%	0,988%	Se desarrolló Sistema de Información que permite garantizar la gestión, la administración, manejo de flujos de información y la trazabilidad del Proyecto según lo exigido por el anexo técnico
Las obligaciones específicas del interventor se detallan en el anexo técnico soporte de este documento y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso y del contrato principal.	0,136%	0,988%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo, en el periodo entre el 01 y el 30 de junio de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-875-25 y radicado Mintic No. 251068035 del 09 de junio de 2025.

Las demás obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato; Así como las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual.			0,136%	0,988%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo, en el periodo entre el 01 y el 30 de junio de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-875-25 y radicado Mintic No. 251068035 del 09 de junio de 2025.
Total			**7,48%**	**54,36%**	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas					54,36%
**** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)**	**Ponderación 2**		**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
Total			0%	0%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero					0,0%
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.					
Entregables	**Ponderación 3**		**Total de Entregables**		
Productos o Servicio a entregar			**Entregable**	**Fecha entrega**	**Observaciones por parte del Supervisor**

Porcentaje de Avance	0%					
% Acumulado Avance Entregables					0,0%	
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio					54,36%	
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	**SI**		**NO**		**Número de contratos derivados a la fecha**	

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	**TIPO DE DIFICULTAD**	**Gestión Adelantada**	**Resultados Obtenidos**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
Vigencia	**Recurso para la vigencia**	**Rubro**

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	Juan Manuel Guerrero Forero - Director de Infraestructura (E) - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2095 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-142306-0c87d1-13931461
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-11 14:23:06
Finalización: 2025-07-16 11:51:41

Escanee el código para verificación

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión

O. Julian. A. S

Oscar Julián Ayala Sierra
74243758
oayala@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión

Marco Esteven Fontecha
2968757
mfontecha@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de estructuración de proyectos

Revisión: Apoyo Jurídico a la supervisión

Camilo Andres Rodriguez Remolina
79983322
carodriguezr@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

Elaboración: Apoyo Técnico a la supervisión

Sebastian Chaparro J.
1.032.485.188

Sebastián Chaparro Jiménez
1032485188
schaparro@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2095 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-142306-0c87d1-13931461

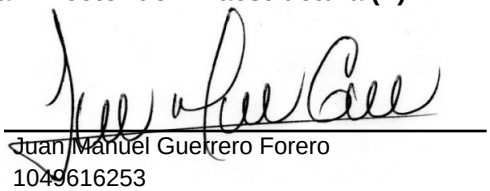
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-11 14:23:06

Finalización: 2025-07-16 11:51:41

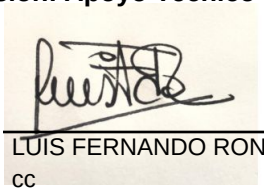
Escanee el código para verificación

Firma: Director de Infraestructura (E)



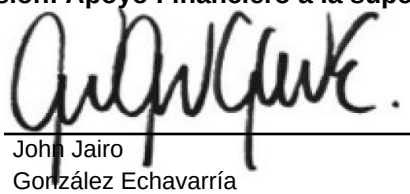
Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co
Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión



LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS
cc
lfroncancio@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión



John Jairo
González Echavarría
jjgonzalez@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC - DINFRA

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2095 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-142306-0c87d1-13931461
Creación: 2025-07-11 14:23:06
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-07-16 11:51:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sebastián Chaparro Jiménez schaparro@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-11 14:23:13 Lec.: 2025-07-11 14:24:19 Res.: 2025-07-11 14:24:25 IP Res.: 186.155.14.124
Revisión	Camilo Andres Rodriguez Remolina carodriguezr@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-11 14:24:25 Lec.: 2025-07-11 14:39:03 Res.: 2025-07-11 14:39:09 IP Res.: 186.102.5.101
Revisión	Marco Esteven Fontecha mfontecha@mintic.gov.co Contratista Subdirección de estructuración de proyectos	Aprobado	Env.: 2025-07-11 14:39:09 Lec.: 2025-07-11 17:38:09 Res.: 2025-07-11 17:50:01 IP Res.: 191.156.9.98
Revisión	Oscar Julián Ayala Sierra oayala@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-07-11 17:50:01 Lec.: 2025-07-11 17:52:02 Res.: 2025-07-11 17:52:10 IP Res.: 191.95.50.165
Revisión	John Jairo jjgonzalez@mintic.gov.co Contratista MinTIC - DINFRA	Aprobado	Env.: 2025-07-11 17:52:10 Lec.: 2025-07-11 19:14:51 Res.: 2025-07-11 19:14:58 IP Res.: 172.225.173.128
Revisión	LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS lfroncancio@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-11 19:14:58 Lec.: 2025-07-16 11:46:24 Res.: 2025-07-16 11:46:29 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2025-07-16 11:46:29 Lec.: 2025-07-16 11:51:38 Res.: 2025-07-16 11:51:41 IP Res.: 190.145.189.98